

Dr. William Desmo Martínez Espinosa, Director de la Facultad de Música de la Universidad Autónoma de Ciencias y Artes de Chiapas y Presidente del Consejo Académico, asistido por el Mtro. Hilario Cigarroa Vázquez, Secretario Académico de la Facultad de Música, con fundamento en los artículos 17, fracción IV, 18, 19, 20 y 21 de la Ley Orgánica; artículos 18, fracción IV, 20 y 21 del Estatuto General y artículos 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 23 del Reglamento de Funcionamiento de los Órganos Colegiados Académicos, todos ellos ordenamientos de la Universidad Autónoma de Ciencias y Artes de Chiapas, en ejercicio de las facultades que me confiere la legislación universitaria, tengo a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

A los integrantes de la comunidad universitaria de la Facultad de Música a participar en el procedimiento de elección de las y los consejeros académicos, docentes y alumnos, propietarios y suplentes, representantes ante el Consejo Académico para el periodo 2026-2028, conforme a lo establecido en el Capítulo IV, De las Elecciones, del Reglamento de Funcionamiento de los Órganos Colegiados Académicos de la Universidad Autónoma de Ciencias y Artes de Chiapas, de acuerdo a las siguientes:

BASES

I. Requisitos

- Para ser electo(a) representante propietario(a) o suplente del personal académico se deberá cumplir los requisitos señalados en el Artículo 21, fracción IV, del Estatuto General, conforme a lo siguiente:
 - Ser profesor o investigador en servicio de la unidad académica que lo elija.
 - Poseer preferentemente título de licenciatura para las escuelas, especialidad o maestría, para las facultades, y doctorado para los institutos.
 - Haberse distinguido por su desempeño académico.
 - Tener una antigüedad mínima de tres años en la unidad académica al momento de la elección, con excepción de las unidades académicas de nueva creación
 - No haber cometido faltas graves contra la Universidad (Artículo 82 de Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico).
 - No desempeñar en el momento de la elección, ni durante sus funciones como consejero, cargo administrativo o sindical dentro de la institución ni ser alumno de la misma.
 - Para ser electo representante propietario o suplente alumno(a) se deberá cumplir los requisitos señalados en el Artículo 21, fracción V, del Estatuto General, conforme a lo siguiente:
 - Ser alumno(a) regular con promedio de calificación de 8 en los ciclos cursados al momento de la elección.
 - Haber cursado como mínimo dos ciclos escolares en la Unidad Académica*.
 - No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria (Artículo 12 del Reglamento de Alumnos de Licenciatura).
- * Preferentemente, cursar como máximo el séptimo semestre.

II. Registro de candidatos(as)

- El registro estará vigente a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 12 de mayo de 2026.
- Los interesados(as) en participar deberán registrarse en el enlace disponible en el micrositio <https://eleccionca.unicach.mx>.
- El registro les permitirá obtener, a los interesados en participar como candidatos, un documento el cual deberán imprimir y firmar para su entrega, a más tardar el 12 de mayo de 2026, a las 12:00 horas.
- Los profesores(as), alumnos(as) participantes deberán entregar su documento de registro en la Secretaría Académica de su Unidad Académica o al correo electrónico que corresponda, de acuerdo a lo siguiente:

Facultad de Música
Mtro. Hilario Cigarroa Vázquez
Secretario Académico
academica@famunicach.mx

- Los candidatos(as) a participar como consejeras o consejeros académicos(as) universitarios(as), serán dados a conocer en la página web de la Facultad de Música (www.famunicach.mx) y en el micrositio <https://eleccionca.unicach.mx>, el día 13 de mayo de 2026.

III. Modalidad y procedimiento de la elección

- El Honorable Consejo Universitario, en su Tercera Sesión Ordinaria del año 2021, celebrada el 9 de diciembre de 2021, aprobó la realización del proceso electoral, mediante medios electrónicos, para elegir consejeras y consejeros universitarios y académicos, para el periodo 2022-2024; acuerdo ratificado en la Primera Sesión Ordinaria del año 2024, celebrada el 29 de febrero de 2024, para elegir a las consejeras y consejeros universitarios, para el periodo 2024-2026; por lo que, con el propósito de hacer transparente, eficiente y eficaz el proceso y aplicar el Plan de Austeridad 2025-2029,, dicho proceso se aplicará para elegir a las personas representantes ante el Consejo Académico, para el periodo 2026-2028.
- Las y los votantes que se encuentren en el padrón institucional del personal académico y de los alumnos, solo podrán votar por un(a) candidato(a) de su unidad académica.
- La comunidad universitaria de la Facultad podrá ejercer su voto en el sistema disponible en el micrositio <https://eleccionca.unicach.mx>, por lo que es indispensable tener activo su correo electrónico institucional.
- El día de las votaciones, el sistema permitirá el acceso para la emisión de un solo voto. Una vez emitido el voto, el sistema remitirá automáticamente un comprobante en formato PDF al correo electrónico del interesado.

IV. Fecha y hora de la elección

La jornada electoral se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2026. Iniciará a las 8:00 horas y concluirá a las 18:00 horas.

V. Escrutinio y cómputo de votos

- El escrutinio y cómputo de los votos electrónicos se llevará a cabo a partir del cierre de la jornada electoral, y estará a cargo de la Comisión Electoral que, para tal efecto, se constituirá en sesión permanente el día de la elección.
- La sede de escrutinio y cómputo de votos será la oficina que ocupa la Dirección de la Facultad, ubicada en Boulevard Ángel Albino Corzo, Km 1087, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Las y los candidatos(as) que ocupen el primer lugar en las votaciones serán designados consejeros(as) académicos(as) propietarios, y los que ocupen el segundo lugar serán designados consejeros(as) académicos(as) suplentes.
- Con el resultado del escrutinio y cómputo de los votos, los profesores(as) y alumnos(as) que resulten electos les serán entregadas por la Comisión Electoral, las constancias de Consejeros(as) Universitarios(as), propietarios(as) o suplentes, que correspondan.

VI. Publicación de resultados

La Comisión Electoral dará conocer los resultados de las elecciones, en un término no mayor a tres días hábiles posteriores al cierre de las votaciones, en la página web de la Facultad y el micrositio <https://eleccionca.unicach.mx>.

VII. Presentación de recurso de inconformidad

- En caso de que los participantes deseen presentar una inconformidad relacionada con este proceso de elección, deberá enviarse a la Comisión Electoral al correo electrónico eleccionca.quejas@famunicach.mx, misma que podrá hacerse desde el momento en que se publique la presente convocatoria y hasta una hora posterior al cierre de las votaciones.
- La resolución tomada por la Comisión Electoral sobre la inconformidad presentada será definitiva e inapelable, y se dará a conocer al que la presente a su correo institucional.
- Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Electoral, con apego a la legislación universitaria vigente.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 6 de mayo de 2026.

Por la Cultura de mi Raza

Dr. William Desmo Martínez Espinosa
Presidente del Consejo Académico

Comisión Electoral

Mtro. Hilario Cigarroa Vázquez
Secretario del Consejo Académico y
Presidente de la Comisión Electoral

Mtra. Alba Nidia Aguilar Reyes
Secretaria

C. Iris Alejandra de León Calderón
Vocal

C. Alan Alberto de la Cruz Hernández
Vocal